

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2016 01158

En atención a la solicitud que antecede y de conformidad con lo reglado en el artículo 76-4 del C.G.P., se acepta la renuncia presentada por la apoderada de la parte actora, MONICA ALEXANDRA CIFUENTES CRUZ.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 02 Hoy 14-01-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG